



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE SERVIDORES
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00002826

FECHA: 12/04/23

HORA: 11:47

RECIBIÓ: Juan
C/Anexo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL AVANCE

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/107/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Comisión Permanente del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/035/2023 de fecha 10 de abril de 2023, signado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 09 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0474/2023.

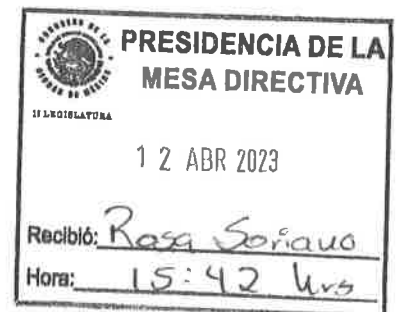
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



Ciudad de México, a 10 de abril de 2023
C5/CG/035/2023
Asunto: Se atiende punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su oficio número **SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/00028/2023** de fecha 13 de febrero de 2023, recibido en Oficialía de Partes de este órgano desconcentrado el día 17 de febrero del año en curso, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de febrero de 2023, relativo a:

"Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México a que instalen un "Sendero Seguro; camina libre, camina segura", en las calles: Geranio entre Insurgentes Norte y Avenida Antonio Valeriano y en la Avenida de los Insurgentes Norte entre Avenida Ricardo Flores Magón y Manuel González de la colonia Atlampa, alcaldía Cuauhtémoc, y que sea considerado dentro del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa 2021-2040 alcaldía Cuauhtémoc"(sic).

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

Conforme a las atribuciones de este órgano desconcentrado y a través del programa "Mi C911e" ejecutado en el ejercicio 2019, se instalaron 14,000 soluciones tecnológicas de videovigilancia en distintos puntos de la Ciudad de México para mejorar los servicios de videovigilancia y seguridad en las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias y con una herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dicha herramienta tecnológica se encuentra integrada por un altavoz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación.

Es a través del programa "Mi C911e" que este Centro participó en el desarrollo de los Senderos Seguros, únicamente en la instalación de las soluciones tecnológicas en 38 Senderos Seguros del programa "Camina Libre, Camina Segura", el cual fue una acción interinstitucional coordinada con las Secretarías de Obras y Servicios, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las demás dependencias de gobierno encargadas de la planeación, organización, instrumentación y ejecución de los Senderos Seguros.



Cabe hacer mención que las cámaras de videovigilancia, poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a los términos establecidos en los artículos 1 fracción I, 4; 4 bis y 7 de la Ley que Regula el uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros, por lo que este Centro no es la autoridad que determina la ubicación de los Senderos Seguros, por carecer de competencia para ello.

En la zona de interés, este Centro ha instalado 9 soluciones tecnológicas de videovigilancia del programa "Mi C911e"; asimismo, bajo el proyecto de "Ciudad Segura" y su ampliación se instalaron 11 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia, de los cuales 2 fueron renovados bajo el programa "Renovación Tecnológica", por lo que ambos proyectos suman una cobertura de 37 cámaras de videovigilancia, incluyendo los tramos propuestos, como se detalla a continuación:

N° SENDERO	TRAMO SOLICITADO POR EL PUNTO DE ACUERDO	CIUDAD SEGURA			MI C911E		TOTAL
		Poste 9M	Poste 20M	Cámaras	Tótems	Cámaras	Cámaras
1	INSURGENTES NORTE A ANTONIO VALERIANO	5	1	10	7	14	24
2	RICARDO FLORES MAGÓN A MANUEL GONZÁLEZ	2	3	9	2	4	13
TOTAL		7	4	19	9	18	37

De la información proporcionada, se desprende que este Centro ha implementado cámaras de videovigilancia en las calles a que hace referencia el punto de acuerdo que se atiende.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUÁN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN
COORDINADOR GENERAL DEL C5

Folio CG: 0421
Folio OP: 0442

C.C.C.E.P. Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia - Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos - Presente
Dr. Mario Pavel Díaz Román - Director General de Gestión Estratégica - Presente

MDR/MS